

FACEN

ACTA N° 01 (S.L. 16/03/2018)
COMISION DE BECAS DE POSTGRADO

En la Ciudad de San Lorenzo, Paraguay, el día 16 de marzo del 2018, se reúnen los miembros de la COMISIÓN DE BECAS DE POSTGRADO, convocados por el **Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE**, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, oficia de Secretaria la **Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL**.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:45 (diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos), con la presencia de los señores Miembros de la Comisión de Becas de Postgrado constituida por Resolución N° 146-00-2018 de fecha 16-03-2018, del Señor Decano, que más abajo se nombran:

Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE
Prof. Dr. JAVIER ALCIDES GALEANO SANCHEZ
Lic. JOSÉ MARCELO ORREGO OTAZU

La Comisión de Becas de Postgrado comunica que se da inicio al periodo de inscripción de postulantes para las Becas de Postgrado – Periodo 2018, otorgadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, y establece como fecha límite de presentación de solicitudes el **11 de mayo de 2018**. Se ha establecido que cada Facultad adjudicará un monto de Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) para las Becas de Postgrado.

Los requisitos solicitados para acceder a la beca son:

- 1) Poseer constancia de haber sido aceptado para realizar un curso de Postgrado en la Institución Educativa a la que se ha postulado. **Carta de aceptación de la Institución donde el postulante realizará el curso de Postgrado.**
- 2) Ser de nacionalidad paraguaya. **(Fotocopia de la Cédula de Identidad Civil, legible y vigente).**
- 3) Registrar un promedio no inferior a tres (3), en la escala del uno (1) al cinco (5), o pertenecer al grupo constituido por el 25% de los mejores egresados de su carrera, en el año de su promoción. **El certificado de Estudios o la Constancia de pertenecer al grupo constituido por el 25% de los mejores egresados de su carrera, en el año de su promoción, será expedido por la Facultad, en forma gratuita, y agregado a la solicitud de beca.**
- 4) Haber obtenido su Título de Grado en la Universidad Nacional de Asunción. **Fotocopia del anverso y reverso del diploma de Grado.**
- 5) Presentar declaración jurada personal de falta de recursos para solventar los gastos de estudio de postgrado.

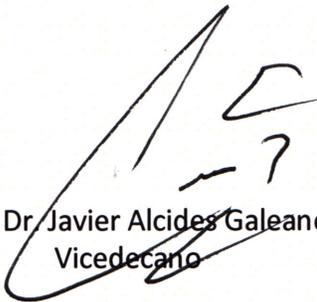


Acta 01 de la Comisión de Becas de Postgrado - Pág. 01 de 02



Las documentaciones de los postulantes deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Institución, de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 horas, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y la Resolución N° 0272-00-2015, Acta N° 14 de fecha 15 de julio del 2015, del Consejo Superior Universitario.

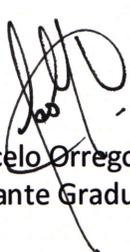
Sin más puntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18:00 (dieciocho horas).-



Prof. Dr. Javier Alcides Galeano Sanchez
Vicedecano



Prof. Lic. Constantino Nicolas Guefos Kapsalis, MAE
Decano



Lic. José Marcelo Orrego Otazu
Representante Graduado



Abog. María Isabel Campuzano Hoehl
Secretaria de la Facultad